

DECRETO 2307 DE 2013
(Noviembre 18)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el artículo 75 del Decreto 006 de 1998 - Estatuto Orgánico de Presupuesto

CONSIDERANDO

"A) Que el artículo 75 del Decreto 006 de 1998- Estatuto Orgánico del Presupuesto establece: *"En cualquier mes del año Fiscal, el Gobierno Municipal, previo concepto del Consejo de Gobierno Municipal, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:*

1. Cuando se estime que los recaudos del año pueden ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos.

2. Que no fueren aprobados los nuevos recursos por el Concejo Municipal, o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos.

3. Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados.

4. Que la coherencia macroeconómica así lo exija."

- B) Que el artículo 84 del Decreto 1364 de 2012 establece lo siguiente: *"El Consejo de Gobierno tendrá las siguientes funciones:9. Autorizar reducciones presupuestales que el COMFIS proponga".*
- C) Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante oficio 201300462129, solicitó la reducción de recursos por valor de \$219.128.004, según Acta de liquidación del Convenio N° 368 de 2009 suscrito con el Área Metropolitana, toda vez que estos recursos obedecen a una compensación del gasto de los recursos propios por parte del Municipio de Medellín.
- D) Que la Unidad de Presupuesto mediante oficio 201300469608, solicitó al COMFIS la aprobación de la reducción presupuestal de la renta Área Metropolitana 2010 y Área Metropolitana 2011 por valor de \$219.128.004.
- E) Que mediante Acta 414 punto 10, el COMFIS aprobó la reducción del concepto *"Área Metropolitana 2010"* y *"Área Metropolitana 2011"*, en el presupuesto de la presente vigencia y mediante oficio con radicado 201300527007, sometió a consideración del Consejo de Gobierno dicha reducción presupuestal.

F) Que mediante Acta N° CGO-031 del 12 de noviembre de 2013, el Secretario Técnico del Consejo de Gobierno certifica que en sesión llevada a cabo el 12 de noviembre de 2013, fue aprobada la disminución al Presupuesto de la actual vigencia por valor de \$161.390.993 Área Metropolitana 2010 y \$57.737.011 Área Metropolitana 2011.

G) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a reducir.

H) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar la siguiente Reducción en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013.

REDUCCIONES PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
OTROS RECURSOS DEL BALANCE				RECURSOS	219.128.004	
DESTINACION						
Área Metropolitana 2010						
110004010	60600000	13503010208	00000.00000.0001	1000000	161.390.993	
Área Metropolitana 2011						
110004011	60600000	13503010209	00000.00000.0001	1000000	57.737.011	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN						219.128.004
Depuración Catastral en la Ciudad Medellín						
110004010	60400000	23390440	10000.53916.0099	110031	161.390.993	
ACTUALIZACION CATASTRAL 2009 - 2011						
110004011	60400000	23390440	10000.53916.0099	080319	57.737.011	
TOTAL					219.128.004	219.128.004

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación